



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 171 -DP-2013

VISTO: La la factura "C" N° 0001-00000431 de fecha 19 de Junio de 2013 de Servicios de Guillermo Palavecino, y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto corresponde al pago de servicios prestados por los meses mayo 2012 a Junio 2013 a esta Defensoría;
- Que el Sr. Guillermo Palavecino es el encargado del mantenimiento de la pagina web de la defensoría, así como también del pago del servicio de Hosting;
- Que dicho pago es mensual por un valor de \$45, siendo en esta oportunidad el abono de 14 (catorce meses) dando una sumatoria de \$ 630,00 (Pesos Seiscientos Treinta)
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

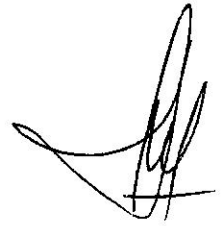
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Guillermo Palavecino (Cuit 20-21989786-4) a fin de cancelar la factura "C" N° 0001-00000431 de fecha 19/06/2013 por \$ **630,00 (Pesos Seiscientos Treinta)** en concepto de pago de Hosting del sitio Web de esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Junio de 2013


DR. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche